

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE GALLIPUÉN:
2024

FAPYC

Normas de uso propuestas					
Denominación	EMBALSE DE GALLIPUÉN				
Río	Río Guadalopillo				
Límites del coto	Superior: Cola del Embalse	Coord. UTM X 717421 - Y 4526962			
	Inferior: Presa del Embalse	Coord. UTM X 717936 - Y 4528100			
Longitud del coto	5 Km				
Entidades Colaboradores	Guadalupe Medio, El Pilar, Andorra				
Permisos diarios	200 días festivos, 150 días laborables				
Importe de los permisos	Condición	Cupo	Diario	Semanal	Anual
	Fed/Rib	Salmonícola cupo 3	8		56
	Otro	Salmonícola cupo 3	14		
Centros de expedición	Online: https://fapyc.es/permisos-online				
Cebos permitidos	Según PGP en vigor				
Categoría	Salmonícola cupo 3				
Especies, cupo y talla mínima	Especie	Régimen	Cupo	Talla	
	Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	Extractivo	3	>21cm	
	Carpa común (<i>Cyprinus carpio</i>)	Captura y Suelta Voluntaria			
	Black Bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	Captura y Suelta Voluntaria			
Periodo y horario hábil de pesca	Todo el año Horario: según PGP				
Zonas de deportes náuticos					

Normas específicas	
Condiciones especiales	<p>Categoría: Salmonícola y ciprínicola</p> <p>Se habilitara dentro del Coto un escenario Deportivo para la realización de Concursos en la zona denominada Tunel con la denominación "Marco de competición" perfectamente señalizada y acondicionada con zona de aparcamiento y recogida de basuras. Cada pescador podrá llevar 2 cañas y 1 anzuelo por caña</p> <p>Número máximo de permisos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 150 permisos días laborables.• 200 permisos días festivos.
Navegación y pesca desde embarcación	

Plan anual de aprovechamiento

Coto deportivo de pesca EMBALSE DE GALLIPUÉN:
2024

FAPYC

Trabajos y actuaciones previstas para el 2024

Repoblaciones o sueltas

Tramo en régimen: Extractivo						Especie: Trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ejemplares	2632	2632	0	0	0	0	0	0	0	2632	2632	2632
Kilos	395	395	0	0	0	0	0	0	0	395	395	395

Observaciones:

AUTORIZADA LA SUELTA DE TRUCHA ARCOÍRIS ESTERILIZADA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.- Las sueltas programadas cumplirán lo previsto en el correspondiente Plan Técnico y las resoluciones del INAGA respecto de las sueltas en dicho coto. 2.- La autorización de traslado y suelta se solicitará al INAGA con 1 mes de antelación como mínimo. 3.- Una vez autorizada la suelta, se comunicará al Servicio Provincial, como mínimo una semana antes de la fecha prevista, detallando lugar y hora de la suelta y adjuntando certificados de esterilidad y estado sanitario de los peces. 4.- El traslado deberá ser notificado por el emisario a los servicios veterinarios de la Oficina Comarcal Agroambiental, con una antelación mínima de 3 días. 5.- El calendario propuesto estará sujeto a la disponibilidad de peces para las sueltas en las piscifactorías. 6.- Las sueltas dependerán en gran medida de la situación y nivel del embalse

Mejoras previstas

De acuerdo al "Convenio suscrito entre el gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de pesca y casting sobre la gestión piscícola de determinadas masas de agua" firmado el 23 de diciembre de 2019, las inversiones con cargo a los remanentes obtenidos se realizarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno de dicho convenio

En Teruel a 6 de marzo de 2024

Fdo: D. Camilo Méndez Alonso
Delegado Teruel

PAA aprobado el 29 de abril de 2024